Veinte maravedis

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

Ytn. Quatromil Dosientos setentay siete Rs. y treinta mrs. que tean de repartir por Razon dela Alcabala de Labranza y Crianza entre los Vecinos de esta villa en que ba incluso lo pertenesiente a dha Aldea dela Puebla —— 4d267 rs 30

Ytn. Seis cientos setentay Cinco Rs. que se an de repartir por Razon del consumo del azeite del Jabon blando —— d675

Ytn. Cinco mil Reales que tean de repartir entre los Vecinos de esta villa y moradores de dha Aldea dela Puebla que tienen ~~Viñas y~~ olivares conforme a sus balores —— 5d000

Ytn. Quatro mil Reales que en la misma forma se an de repartir sobre las viñas —— 4d000

Ytn. Cien Reales que tean de repartir sobre las Almazaras o molinos de Azeite —— d100

Ytn. Mil y Dosientos Rs. que tean de repartir entre los moradores dela Aldea de campos de esta Jurisdon. los un mil por Razon de millones, y demas especies en tre quien las consumen y demas tratos y granjerias conforme ala Rl. Ynstruccion y los Dos cientos Rs. restantes por el Ramo de Alcabala de Labranza y Crianza que esta arrendado con la parte de S. M. —— 1d200

Parece que con las partidas anteze } dentes de efectos para el pago se compone la misma Cantidad que el cargo de los Veinte y ocho mil quatro cientos setenta y dos Reales veinte y tres mrs. de von.

testado=Viñas y=no b